

Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno: ORPE – Julio 2025

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
ORPE	•RIESGO R1 Las resoluciones emitidas por el ORPE podrían no tener efectividad en la resolución de conflictos por falta de comunicaciones eficientes del ORPE a las entidades que conforman el SNBE.					
	R1	4 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a proponer y aprobar mecanismos de comunicación efectiva del ORPE con las entidades del SNBE, ORPE informó que para el periodo marzo – julio, a través del “Acta para aprobar modelo de comunicación efectiva” de 28 de marzo de 2025, se aprobó el modelo de oficio solicitando envío de expediente y suspensión del procedimiento de saneamiento. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
			Si	En proceso	MC 2	• Respecto a supervisar la utilización de los mecanismos de comunicación efectiva en los expedientes que se aperturen en el ORPE, precisó que el informe de supervisión de los mecanismos de comunicación se reporta bimestralmente, como se hizo en los meses de abril y junio; por lo que, para el mes de agosto, según el Plan de Acción Anual, no se programó presentar informe como medio de verificación. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
				En proceso	MC 3	• Sobre gestionar medidas preventivas de publicidad otorgadas por el

			ORPE respecto al inicio del conflicto entre entidades del SNBE, con oficios N^{os} 00346 al 00396-2025/SBN-ST-ORPE de 11 de julio de 2025, el ORPE informó a las entidades bajo el ámbito de la SNBE sobre sus competencias. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
	En proceso	MC 4	Respecto a identificar y monitorear el número de entidades que conforman el SNBE que estarían recibiendo las comunicaciones efectivas, adjunta relación de oficios N^{os} 00346 al 00396-2025/SBN-ST-ORPE de 11 de julio de 2025, mediante los cuales el ORPE informó a las entidades bajo el ámbito de la SNBE sobre sus competencias, que las comunicaciones efectivas a las entidades son enviadas cada mes y que el informe se elaborará en el mes de septiembre conforme al Plan de Acción Anual. Al respecto, considerando que el inicio de implementación está programado a partir del 01/07/2025, la medida se encuentra se considera “En proceso”.